

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ASEO Y ORNATO



DECRETO EXENTO N° 3930
CAUQUENES, 24 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio N°3454 de fecha 22 de diciembre 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.
- Decreto Alcaldicio N°3475 de fecha 27 de diciembre 2022, que aprueba Programas y Proyectos del presupuesto Municipal año 2023, considera el Programa "Conservación Espacios Bióticos Públicos año 2023".
- Decreto Exento N°520 de fecha 07 de febrero de 2023 que aprueba modificación N°01/2023 de fecha 24 enero 2023 del Programa "Conservación Espacios Bióticos Públicos año 2023".
- Decreto Exento N°3607 de fecha 03 de agosto de 2023 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional Del Maule y la Municipalidad de Cauquenes para financiar el Programa "Mantención Areas Verdes de la Comuna de Cauquenes año 2023, con una duración de 2 meses y que considera la contratación del personal que se desempeña en el Programa "Conservación Espacios Bióticos Públicos año 2023".
- Certificado N°599 que certifica que en sesión ordinaria N°18 de fecha 16 de agosto 2023 se acuerda por unanimidad aprobar Modificación N°02 del Programa "Conservación Espacios Bióticos Públicos año 2023"
- Lo dispuesto en la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría Regional de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de modificar la duración del Programa "Conservación Espacios Bióticos Públicos año 2023", rebajando la duración de 12 a 10 meses, con la finalidad de recontractar el personal en el Programa "Mantención Areas Verdes de la Comuna de Cauquenes año 2023, financiado por el Gobierno Regional Del Maule, con una duración de dos meses.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la modificación N°02/2023 de fecha 16 de agosto de 2023 de Programa "Conservación Espacios Bióticos Públicos año 2023".
2. **MANTENGASE** en lo demás invariable el proyecto aprobado en el Decreto Alcaldicio N°3475 de fecha 27/12/2022 y el Decreto Exento N°520 de fecha 07/02/2023 que aprueba modificación 01/2023 de los vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



E. ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Dirección Aseo y Ornato
- Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- RRHH
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes